

A 16 años de la Ley provincial 7722: “No es ‘anti-minera’ sino que es una ley que restringe el uso de contaminantes”

21/06/2023



Sancionada el 20 de junio de 2007, la ley provincial 7722 –conocida por algunos como– “guardiana del agua”, ha sido una normativa muy defendida por miles de personas en nuestra provincia, especialmente cada vez que estaba en riesgo. Sobre ella dialogó con FM Vos (94.5) y con Diario San Rafael, Alberto Kobayashi, integrante de la Asamblea del Pueblo.

Kobayashi es un hijo de japoneses nacido en General Alvear, departamento en el que vive. Es una persona muy interesada por el cuidado del medioambiente, y de allí su interés por la

salud del agua y la defensa de la ley provincial 7722, sancionada hace 16 años. Recordó que en esa época, aparecieron vehículos por la zona del cerro El Nevado para hacer cateo y exploración, buscando oro, cobre y otros metales. “Eso nos llamó mucho la atención y se formó la multisectorial de Alvear, de la cual participamos muchos dirigentes, la Cámara de Comercio y profesionales para tomar conciencia de lo que se venía. Fue tomando conciencia la gente, con nosotros informando de qué se trataba, ya que teníamos la experiencia de lo que había pasado en Esquel. De todo eso surgió un día en la plaza departamental manifestarnos para rechazar el proyecto que tenía pensado en ese momento el gobierno de turno instalar en Mendoza. Se formó un grupo de estudio, yo participé en uno y de todo eso salió esta ley corta, la 7722, que por fin y por unanimidad se aprobó el 20 de junio de 2007 en la Legislatura de Mendoza”, dijo.

Es considerada “guardiana del agua” ya que –agregó– “fundamentalmente se establece en ella la prohibición para el uso de sustancias químicas tóxicas en todos los procesos de extracción mineros, lo que implica que no es una ley ‘anti-minera’ sino que es una ley que restringe el uso de contaminantes que puedan afectar el uso hídrico de los ríos y de los acuíferos, sobre todo el mercurio, el cianuro, el ácido sulfúrico y otras sustancias tóxicas (dice el artículo primero), y por lo tanto apunta directamente a proteger la calidad del agua y la cantidad”.

Considera que actualmente el contexto es totalmente distinto al del momento en que esa normativa se aprobó, ya que “hoy hay una amenaza muy grave y muy profunda que es el cambio climático, que está causando en todo el mundo escasez de agua y los recursos hídricos, y por eso hay esta sequía severa en los ríos mendocinos”. Esto significa que de no haber existido la ley 7722, la problemática del oasis sur de Mendoza sería mucho peor. “Ya sin tener minería, el oasis sur tiene una sequía severa, imaginemos si otros agentes extractivos pudieran sacar agua del río Atuel o cualquier río mendocino, lo que hubiera sido”, advirtió al cierre de la entrevista

Alberto Kobayashi.